

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos hipotecarios, cuentas de crédito con garantía hipotecaria y créditos abiertos con garantía hipotecaria, con fase de variabilidad dividida en periodos de revisión anual o semestral, contados de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza el 1 de abril de 1998, con la necesaria distinción según el índice de referencia en que están basados

Basados en el IRMH: Respecto de los préstamos hipotecarios, cuentas de crédito con garantía hipotecaria y créditos abiertos con garantía hipotecaria, concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el índice de referencia del mercado hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» y que, a partir de la resolución de la misma, de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su boletín estadístico, y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente, y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Estadístico del Banco de España», que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado», y los publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de estas instituciones, y a la vez facilitar a los citados deudores de las operaciones a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellas, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la primera o siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse, que es el 1 de abril de 1998, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el último IRMH objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en el boletín estadístico, y facilitado por el mismo, corresponde al mes de diciembre de 1997, y es del 5,5 por 100 anual, y del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Basados en el IRPH de Cajas: Respecto de los préstamos hipotecarios, cuentas de crédito con garantía hipotecaria y créditos abiertos con garantía hipotecaria, concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el oficial constituido por el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorros (IRPH de Cajas), mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer

mes natural anterior al del inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral, siguiente, y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Oficial del Estado», que lo publica, y a pesar de que la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio, nos exonera de esta obligación de comunicación, al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de las operaciones a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellas, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante el siguiente periodo de revisión, sea anual o semestral, contado desde la fecha en que el mismo ha de computarse, por estar en fase de interés variable, y que es el 1 de abril de 1998, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el último tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorro, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral, siguiente, lo fue el día 21 de enero de 1998 del TAE del 6,328 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 6,152; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA): Respecto de los préstamos hipotecarios, cuentas de crédito con garantía hipotecaria y créditos abiertos con garantía hipotecaria, concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el oficial constituido por el tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA), mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral, siguiente, y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Oficial del Estado», que lo publica, y a pesar de que la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de octubre, nos exonera de esta obligación de comunicación, al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de las operaciones a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellas, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante el siguiente periodo de revisión, sea anual o semestral, contado desde la fecha en que el mismo ha de computarse, por estar en fase de interés variable, y que es el 1 de abril de 1998, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el último tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro, publicado en forma de tasa anual equi-

valente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral siguiente, lo fue el día 21 de enero de 1998, del TAE del 7,25 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 7,020; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en alguno de los dos siguientes índices oficiales de referencia: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública), y b) tipo interbancario a un año (MIBOR): Respecto de los préstamos hipotecarios, cuentas de crédito con garantía hipotecaria y créditos abiertos con garantía hipotecaria, concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), o por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia uno de los dos índices de referencia oficiales siguientes: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública), y b) tipo interbancario a un año (MIBOR), mensualmente publicados por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral, siguiente, y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Oficial del Estado», que los publica, y a pesar de que la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio, nos exonera de esta obligación de comunicación al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de estas instituciones, y a la vez facilitar a los citados deudores de las operaciones a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellas, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante el siguiente periodo de revisión, sea anual o semestral, contado desde la fecha en que el mismo ha de computarse, por estar en fase de interés variable, y que es el 1 de abril de 1998, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que los últimos índices de referencia oficiales antes citados, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral, siguiente, lo fueron el día 21 de enero de 1998, de los porcentajes siguientes: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública), del 5,167 por 100, y b) tipo interbancario a un año (MIBOR), del 4,623 por 100, y tomando de entre éstos el que corresponda, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Barcelona, 11 de febrero de 1998.—El Director general adjunto ejecutivo, Antonio Brufau Nibó.—8.112-16.

FUNDACIÓN AENA

Premios de la Fundación AENA para 1998

La Fundación Aena convoca para 1998 los siguientes premios:

Premio Juan de la Cierva.

Dirigido a premiar investigaciones o realizaciones que constituyan una importante contribución de carácter teórico o práctico a la aeronáutica en general, publicadas o realizadas durante los años 1996 a 1997. Dotado con 4.000.000 de pesetas.

Premio Luis Azcárraga.

Dirigido a premiar estudios o proyectos publicados o realizados en 1997 y que constituyan una contribución singular en el campo de la navegación y el transporte aéreos, así como de sus infraestructuras. Dotado con 2.000.000 de pesetas.

Premio José Ramón López Villares.

Para premiar proyectos de carrera en Ingeniería Aeronáutica, Superior o Técnica, realizados durante 1997 sobre aeropuertos o navegación aérea. Dotado con 500.000 pesetas. Podrán concederse hasta un máximo de cuatro premios.

Premio de Prensa Fundación Aena.

Destinado a premiar trabajos periodísticos de cualquier género relacionados con el transporte y la navegación aéreas, así como sus infraestructuras, publicados o emitidos durante el año 1997. Dotado con 1.000.000 de pesetas.

Las bases pueden ser solicitadas en la sede de la Fundación Aena, calle General Pardiñas, 116, tercero, 28006 Madrid, teléfono (91) 411 58 82/64 69, fax (91) 563 36 44.

El plazo de presentación de los trabajos que concurren a los premios concluirá el día 31 de marzo de 1998.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Director Gerente.—6.816.

GESTIO D'INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio por el que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructuras, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña.

2. Objeto:

a) Descripción: Ejecución de las obras de la canalización del lecho del río Congost a su paso por Granollers desde el puente de la línea del ferrocarril Barcelona-Puigcerdà hasta la altura de la compañía telefónica en la calle Londres. Término municipal Granollers (Vallès Oriental). Clave: JC-97246.

c) Lugar de ejecución: Vallès Oriental.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 397.350.959 pesetas (IVA del 16 por 100 incluido).

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso, así como el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructuras, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calle Josep Tarradellas, 20-30.

c) Localidad y código postal: Barcelona-08029.

d) Teléfono: (93) 444 44 44.

e) Fax: (93) 419 54 17.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo E, subgrupo 5, categoría f.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 9 de marzo de 1998, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

También se admitirán las proposiciones presentadas en Correos de acuerdo con lo que prevé el apartado 4.2 del pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez quince horas del día 17 de marzo de 1998.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Barcelona, 10 de febrero de 1998.—El Director general, Xavier Borràs Gabarró.—8.003.